



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2025

DENOMINACIÓN: *PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN RÉGIMEN CERRADO*

OBJETIVO GENERAL: Dotar de herramientas y habilidades para el manejo de la población reclusa en régimen cerrado a los/as profesionales que se encargan de gestionar los Equipos y al personal que desarrolla su puesto de trabajo en dichos módulos. Obtener la mayor implantación y seguimiento en la aplicación del programa.

CONTENIDOS: Presentación del Programa de Régimen Cerrado. Buenas prácticas. Abordaje de las conductas adictivas en régimen cerrado. Características psicopatológicas de la población en régimen cerrado. Casos prácticos-abordaje de trastornos de personalidad. Autolesiones. Manejo de situaciones conflictivas en régimen cerrado. Análisis de casos. Técnicas de modificación de conductas adaptadas a régimen cerrado. Casos prácticos-modificación de conducta. La intervención del personal de vigilancia. Estrategias de autocuidado del profesional de régimen cerrado.

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso tendrá una **carga lectiva de 25 horas** y se celebrará durante 4 días en sesiones de mañana, en horario de 9:00 a 14:30 horas y 2 días en sesión de tarde, lunes de 16.00 A 19.00 horas, y martes de 16:00 a 18:00 horas.

FECHAS: del 10 al 13 de noviembre de 2025.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: El curso se celebrará en el **Centro Penitenciario de MADRID VII (ESTREMER)**, carretera M-241, km. 5,750, ESTREMER (MADRID) CP. 28595.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: 30 alumnos/as.

PERFILES DEL PERSONAL DESTINATARIO: Por cada Centro se convocará a un funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Técnicos IIPP, especialidad en Psicología, y cuatro (4) profesionales penitenciarios que se encuentren desempeñando sus funciones, actualmente, en un Módulo/Departamento de Régimen Cerrado, en los Centros Penitenciarios que figuran en el Anexo adjunto.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN: La selección se realizará atendiendo a la propuesta remitida por las Direcciones de los Centros Penitenciarios, en función del número de plazas asignadas a cada establecimiento convocado.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

REMISIÓN DE PROPUESTAS: El plazo de presentación de instancias en cada centro finalizará el día 01 de octubre de 2025. La propuesta de asistentes se enviará por correo electrónico antes del día **02 de octubre de 2025**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras "Curso Régimen cerrado" en el apartado Asunto, identificando el centro de remisión. A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios seleccionados junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA: Al alumnado que participe con regularidad y seguimiento el curso, le será expedido el correspondiente certificado de asistencia. Una inasistencia superior al 10% de las horas programadas, cualquiera que fuere la causa, dará lugar a la no expedición del certificado.

INDEMNIZACIÓN: Las personas asistentes a quienes, según lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, les correspondiese indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento, lo deberán realizar en línea de transporte regular salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización en comisión de servicios será la del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos de pertenencia, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, artículos 123 y 124, y la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 04 de agosto de 2025

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril y Real Decreto 139/2020, de 28 de enero)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Eugenio Arribas López



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

ANEXO I

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS TITULARES

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS	Nº de plazas
ALBOLOTE	5
CORDOBA	5
HUELVA	5
MADRID V	5
MALAGA II	5
VALENCIA	5

CENTROS PENITENCIARIOS CONVOCADOS SUPLENTE

CENTROS PENITENCIARIOS SUPLENTE	Nº de plazas
TOPAS	5
PUERTO I	5



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
----------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible que sea legible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	PROGRAMA DE INTERVENCION EN REGIMEN CERRADO
	FECHA	Del 10 al 13 de noviembre de 2025

En , a de de 2025

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS.

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>